



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0273 - 2017- MPY

Yungay, 07 AGO. 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 00481-2015-MPY, de fecha 10 de diciembre de 2015, Informe N° 084-2017-MPY/02.20, de fecha 25 de julio de 2017, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, en el Segundo Artículo de la Resolución de Alcaldía N° 00481-2015-MPY/A de fecha 10 de diciembre de 2015, se designa a la Ing. Arlene Bridiam González Valencia, como Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, en la plaza orgánica N° 78, a partir del 09 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N° 084-2017-MPY/02.20, de fecha 25 de julio de 2017, el Gerente Municipal propone el Cese de la Ing. Arlene Bridiam González Valencia, como Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, siendo su última día de labores el 08 de agosto de 2017; asimismo propone la Designación del Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, como Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, en la plaza orgánica N° 78, a partir del 09 de agosto de 2017;

Que, mediante Proveído de fecha 02 de agosto de 2017, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución correspondiente según la propuesta presentada por el Gerente Municipal;



Municipalidad Provincial de Yungay

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas; y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a la Ing. **ARLENE BRIDIAM GONZÁLEZ VALENCIA**, como Jefe de la División Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, siendo su último día de labores al culminar el horario de trabajo de 08 de agosto de 2017, consecuentemente **DÉJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00481-2017-MPY/A de fecha 10 de diciembre de 2015 y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo de hacer la entrega de cargo a su Jefe inmediato, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. **JORGE LUIS VARILLAS SÁNCHEZ**, como Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 78, con Nivel Remunerativo F1, a partir del 09 de agosto de 2017. Siendo esta de manera temporal, hasta la actualización de los Instrumentos de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que la persona designada en el Artículo Segundo de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo designado, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los profesionales mencionados en el artículo primero y segundo, así como a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY